



GOBIERNO REGIONAL DE
AYACUCHO



DIRECCION REGIONAL DE
PRODUCCION

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCION

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS
(TUPA)**

Sustentación Legal y Técnica
(Formato A-B)

**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO
TERRITORIAL**
AYACUCHO - PERU

00000100
00009910

FORMATO A
INFORME RESUMEN PARA LA APROBACION O MODIFICACION DEL TUPA

I. INFORMACION GENERAL

1	Nombre de la Entidad:	DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION				
2	Adscrita a:	GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO				
3	Tipo de Entidad	<input checked="" type="checkbox"/> B	Nacional	Regional	<input checked="" type="checkbox"/> X	Local Otro.....
4	Norma aprobatoria del TUPA de la Entidad:	ORDENANZA REGIONAL N° 020-2017-GRA/CR, del 31 de julio del 2017				
5	Diario y fecha de publicación:	DIARIO EL PERUANO, 12 agosto del 2017				
6	Aprobación	<input checked="" type="checkbox"/> X	7. Modificación			<input type="checkbox"/>
Fundamentar: (La Entidad debe indicar las razones que motivan la aprobación o modificación) :						Por variación de la UIT y mormas legales.

II. DETALLE DEL EXPEDIENTE TUPA

II.1 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

Cuadro 1. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

N°	TIPO (PA/SPE)	DENOMINACION (PA/SPE)
1	PA	INSPECCION TECNICA PARA PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS DEL TUPA
2	PA	AUTORIZACION Y OFICIALIZACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES
3	SPE	FICHA TECNICA AMBIENTAL
4	SPE	CERTIFICADO DE DESINFECCION DE OVAS DE LA REGION

II.2 DERECHOS DE TRAMITE EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

Cuadro 3. DERECHOS DE TRAMITE EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

N°	TIPO (PA/SPE)	DENOMINACION (PA/SPE)	DERECHO DE TRAMITE
1	PA	INSPECCION TECNICA PARA PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS DEL TUPA	S/ 220.00
2	PA	AUTORIZACION Y OFICIALIZACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES	GRATUITO
3	SPE	FICHA TECNICA AMBIENTAL	GRATUITO
4	SPE	CERTIFICADO DE DESINFECCION DE OVAS DE LA REGION	S/ 220.00



III. INFORMACION COMPLEMENTARIA (Se adjunta la TABLA ASME de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusiv

Se adjunta al presente formato.

III.1. Tablas ASME visadas

III.2. Resumen de Costo visado

6025

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Gerencia Regional de Planeamiento
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Mercedes M. Morote Echavarría
GERENTE REGIONAL

(Nombre y Cargo)

Fecha: 07 de Diciembre del 2021.

Titular Oficina de Planificación y Presupuesto



**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Servicio prestado en exclusividad
2. Denominación : INSPECCIÓN TÉCNICA PARA PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS DEL TUPA
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 24
Plazo : 20 días hábiles

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Ley	LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL	44,106 Y 113	11/04/2001	27444	LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL
2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)						
1.-SOLICITUD DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN						
2.-PAGO POR INSPECCIÓN TÉCNICA .						
3.-BOLETOS TERRESTRES DE IDA Y VUELTA						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
44,106 Y 113	LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL	Ley	27444	11/04/2001		

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

--

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo: Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	
2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM	
Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	439.25
3.2 Material Fungible	0.15
3.3 Servicio directo identificable	30.00
3.4 Material no fungible	0.62
3.5 Servicio de terceros	38.19
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	3311.83
3.7 Costos fijos	1.03
COSTO TOTAL	3821.08
Derecho de Tramitación TUPA	220.00



**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

- | |
|--|
| 1. Tipo : Procedimiento administrativo |
| 2. Denominación : AUTORIZACION Y OFICIALIZACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES |
| 3. Número de veces que es demandado a la entidad : 4 |
| 4. Calificación : Silencio Positivo
Plazo : 5 días hábiles |

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:

ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Resolución Legislativa	DICTAN NORMAS QUE PERMITAN LA PROMOCION Y REALIZACION DE FERIAS A NIVEL NACIONAL	5	08/11/1991	715-2001	DICTAN NORMAS QUE PERMITAN LA PROMOCION Y REALIZACION DE FERIAS A NIVEL NACIONAL

2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)

1.-SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO OFICIAL Y DE CORRESPONDER DE AUTORIZACION DEL EVENTO DE ALCANCE REGIONAL, INDICANDO LA INFORMACION SOBRE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA, FECHA DEL MISMO, FECHA DE REALIZACIÓN, DIRIGIDA A LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION , CON CARACTER DE DECLARACION JURADA, 2.-ECLARACION JURADA DE TENER ASEGURADO EL FINANCIAMIENTO DEL EVENTO Y LA DISPONIBILIDAD DEL RECINTO FERIAL Y DE QUE REUNIRA LAS SIGUIENTES CONDICIONES , QUE DEBEN VERIFICARSE MEDIANTE UNA INSPECCIÓN POR LA ENTIDAD:2.1.-ESTAR CERCADO Y CONTAR CON PUERTAS DE ACCESO DIFERENTES PARA EL PUBLICO Y EXPOSITORES.2.2 CONTAR CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE , DESAGUE, LUZ Y MEDIOS DE COMUNICACION E INFORMACION,2.3.-CONTAR CON ESPACIOS DE EXHIBICIÓN, ABIERTOS Y CERRADOS, CON PASA DISOS DE CIRULACION, CON AREAS DE RECREACIÓN DE ESPECTACULOS Y ARREGLOS ORNAMENTALES Y DE JARDINERIA ADECUADOS, 2.4.-TENER OFICINAS PARA LAS AUTORIDADES QUE PRESTAN SERVICIOS DE SEGURIDAD, PRIMEROS AUXILIOS Y FISCALIZACION.

3.-PAGO DEL DERECHO DE TRAMITACION.

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
5	PROMOCION Y REALIZACION DE FERIAS A NIVEL NACIONAL	Decreto Legislativo	715-1991	08/11/1991
5	DICTAN NORMAS QUE PERMITAN LA PROMOCION Y REALIZACION DE FERIAS A NIVEL NACIONAL	Otros	715-2001	08/11/1991

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)**D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD**

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Referencia	Modalidad :	Monto - S/
3.1 Personal Directo		180.25



3.2 Material Fungible	0.70
3.3 Servicio directo identificable	0.00
3.4 Material no fungible	0.90
3.5 Servicio de terceros	28.98
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	4714.26
3.7 Costos fijos	0.23
COSTO TOTAL	4925.34
Derecho de Tramitación TUPA	Gratuito



**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Procedimiento administrativo
2. Denominación : FICHA TECNICA AMBIENTAL
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 5
4. Calificación : Automática Plazo : 5 días hábiles

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:						
ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	REGLAMENTO DE GESTION AMBIENTAL DE LOS SUB SECTORES PESCA Y ACUICULTURA	24,34 Y 35	09/08/2019	12-2019	REGLAMENTO DE GESTION AMBIENTAL DE LOS SUB SECTORES PESCA Y ACUICULTURA
2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)						
Formato de Ficha Tecnica Ambiental solicitando su aprobación, de acuerdo lo previsto en el artículo 124 del TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL. CONTENIENDO LO MÍNIMO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 69 DEL REGLAMENTO DE GESTION AMBIENTAL DE LOS SUBSECTORES PESCA Y ACUICULTURA Y SER SUSCRITO POR EL TITULAR DEL PROYECTO.						
Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación		
24,34 Y 35	REGLAMENTO DE GESTION AMBIENTAL DE LOS SUB SECTORES PESCA Y ACUICULTURA	Decreto Supremo	12-2019	09/08/2019		

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

--

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo: Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	
2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM	
Modalidad :	
Referencia	Monto - S/
3.1 Personal Directo	70.10
3.2 Material Fungible	0.15
3.3 Servicio directo identificable	0.00
3.4 Material no fungible	0.62
3.5 Servicio de terceros	1.20
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles	613.76
3.7 Costos fijos	0.13
COSTO TOTAL	685.98
Derecho de Tramitación TUPA	Gratuito



**FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD
CONTENIDOS EN EL TUPA DE LA ENTIDAD**

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. Tipo : Servicio prestado en exclusividad
2. Denominación : CERTIFICADO DE DESINFECCIÓN DE OVAS DENTRO DE LA REGION
3. Número de veces que es demandado a la entidad : 12
Plazo : 20 días hábiles

B. SUSTENTO LEGAL

1. Fundamento legal:

ID	Tipo Norma	Norma	Artículo	Fecha Publicación	Número	Descripción
1	Decreto Supremo	LEY GRAL DE PESCA	ART. 12 Y 13	10/07/2013	25977-2013,	LEY GRAL DE PESCA

2. Enumeración de requisitos como se señala en el TUPA y fundamento legal específico de cada requisito (Ley decreto ordenanza u otro de acuerdo con la LPAG)

SOLICITUD DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
44,106 Y 113	LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL	Ley	27444	11/04/2001

1.-PERSONA NATURAL: DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, 2.-PERSONA JURÍDICA : COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL INSCRITA EN LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES, COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL, DE SER EL CASO, PORTAR EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (REPRESENTANTE LEGAL) 3.- PAGO POR INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN EN SITU

Artículo	Denominación	Tipo de Norma	Número	Fecha de Publicación
44,106 Y 113	LEY DE PROCEDIMIENTO GENERAL	Ley	27444	11/04/2001

C. SUSTENTO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO (Completar solo en caso de procedimiento administrativo de evaluación previa con silencio negativo.)

--

D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1. Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del procedimiento Administrativo:
Se seguirán los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
2. Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM

Referencia	Modalidad	Monto - S/
3.1 Personal Directo		70.10
3.2 Material Fungible		0.15
3.3 Servicio directo identificable		0.00
3.4 Material no fungible		0.62
3.5 Servicio de terceros		1.20
3.6 Depreciación de activos y amortización de intangibles		613.76
3.7 Costos fijos		0.13
COSTO TOTAL		685.98
Derecho de Tramitación TUPA		220.00

